

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Llerena****Llerena (Badajoz)****Anuncio 343/2026***Revocación del régimen de dedicación parcial*

Por parte del Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**"3.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria, Educación, Formación, Tercera Edad, Deporte, Competencias Digitales y Electrónicas, Cultura, Turismo, Juventud, Ocio, Infancia y en su sesión de fecha 26 de enero de 2026.

.../...

Tras breve deliberación del asunto y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Vista la resolución de la Alcaldía número 18/2026, de fecha 27 de enero, y que transcrita literalmente establece lo que sigue:

"Visto que con fecha 26 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación Local surgida de las Elecciones Locales convocadas por decreto 31/2023 publicado en el DOE número 66 del 5 de abril de 2023 y celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, se procedió a reconocer la dedicación parcial a don Enrique Mateos Ortiz, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Hostelería, Caminos Público, asignándole en concepto de retribuciones una cantidad bruta mensual de 600,00 euros, a percibir en catorce pagas anuales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero.- Revocar el régimen de dedicación parcial del 45% al 22,5%, así como los derechos económicos en el mismo porcentaje que de este se deriven, pasando a ser de la cantidad bruta mensual de seiscientos euros (600,00 €) en 14 pagas anuales a la cantidad bruta mensual de trescientos euros (300,00 €) en 14 pagas anuales reconocido al Concejal don Enrique Mateos Ortiz.

Segundo.- El presente acuerdo, una vez sea ratificado y/o convalidado por el Pleno Corporativo, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Negociado de Personal, así como al interesado con indicación del régimen de recursos procedente."

En consecuencia, se acuerda:

Primero.- Ratificar la resolución de la Alcaldía número 18/2026, de fecha 27 de enero, en la totalidad de los términos en que se encuentra redactada.

Segundo.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su sede electrónica y en el Portal de Transparencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Negociado de Personal."

Lo que se hace público para el general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Llerena, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Daniel Lara Rex.